



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 056 - 2015

La Molina, 22 MAY 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta del 19 de mayo del 2015, presentada por el Señor Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina, sobre pedido de licencia para ausentarse de la localidad, del 26 al 31 de mayo del 2015, en su período vacacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2015, se estableció que correspondía al Señor Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina, hacer uso de su descanso físico vacacional, del 26 al 31 de mayo del 2015, en el marco de lo previsto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de licencia del Señor **JUAN CARLOS MARTÍN ZUREK PARDO FIGUEROA**, Alcalde Distrital de La Molina, para ausentarse de la localidad, durante su periodo vacacional, del 26 al 31 de mayo del 2015, conforme lo señalado en la Resolución de Alcaldía N° 172-2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich, durante la ausencia del Señor Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina, al que hace referencia el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSE ALBERTO DANÓS ORDÓNEZ
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE